

Dpto. Adquisiciones
PAC/ABAG/jam.

SANTA CRUZ, Julio 17 del 2019.-

VISTOS :

- 1.- Las modificaciones al Artículo N° 10 de la Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.-
- 2.- Memorandum N° 1000 del 04/07/2019 de la Oficina de Dideco.-
- 3.- Cotización de 3 Proveedores.-
- 4.- Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 1214, otorgado por el Departamento de Finanzas.-

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, por la necesidad del Municipio de comprar alimentos para efectuar ayuda social, y de acuerdo a las modificaciones de la Ley de Compras Públicas y su Reglamento, se realizará un trato directo con la empresa Distribuidora Mayorista La Colchagüina Ltda., por tratarse de una adquisición menor a 10 U.T.M. con 3 cotizaciones.-

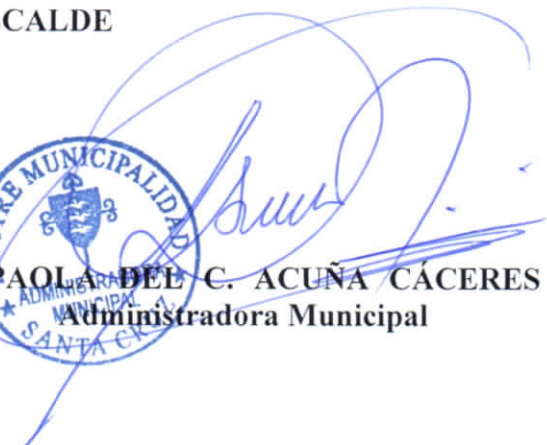

DECRETO

- 1.- **AUTORIZÁSE**, a realizar un trato directo con la empresa **DISTRIBUIDORA MAYORISTA LA COLCHAGÜINA LTDA., Rut N° 77.458.040-9, por un monto de \$ 476.071, Iva Incluido**, por lo señalado en el considerando.-
- 2.- **PROCEDASE** a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto anterior.-
- 3.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL**

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



ADRIANA B. ARAYA GONZÁLEZ
Secretaria Municipal (S)



PAOLA DEL C. ACUÑA CÁCERES
Administradora Municipal

c.c.
* Adquisiciones (1)
* Archivo (1)